

Original



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

LISTA DE TRASLADO 44

RECURSO DE SUPLICA

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Recurrente	Magistrado Ponente
1	54001-33-33-001-2014-01172-01	Protección de Derechos e Intereses Colectivos	DEFENSORIA DEL PUEBLO	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO - Vinculados: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO EICVIRO E.S.P.	SE CORRE TRaslado DEL RECURSO DE SÚPLICA INTERPUESTO POR EL DR. JOSÉ GREGORIO ESTUPIÑAN RODRÍGUEZ, APODERADO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO EICVIRO E.S.P. (FL. 292 - 296) CONTRA EL PREVEÍDO DEL 10 DE JULIO DE 2018 (FL. 287) DEL EXPEDIENTE.	ROBIEL AMED - VARGAS GONZALEZ

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P; se **FIJA** el presente en un lugar público de la **Secretaría** de este Tribunal por el término de UN (1) día, hoy 18 Julio de 2018 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se **DESFIJA** hoy 18 Julio de 2018 a las seis de la tarde (06:00 p.m); y empieza a correr el término de traslado a las partes, por DOS (2) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del C.P.A.C.A.


ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS
Secretaria General

PAGINA

2



En el (los) presente (s) Proceso (s) , hoy 18 Julio de 2018 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de Recurso de Suplica , Por el Termino de Dos (2) Días Habiles, de acuerdo al Art 246 del C.P.A.C.A


ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS
Secretaria General